



MAT.: RECONOZCASE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A DOÑA ELIANA MARÍN MORENO. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

04 DIC 2020

2472



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. DFL N° 1/1994 Textos refundido y sistematizado de las Normas que constituyen el Código del Trabajo, Art. N° 67, 68, 69, 70 y 71.
5. Aprueba Contrato de Trabajo en calidad de Indefinido de doña Eliana Verónica Marín Moreno, a contar del 01.08.1985.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Aléjandra Aguilera García.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020; Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.
9. Certificado de AFP Hábitat de doña Eliana Verónica Marín Moreno para Vacaciones Progresivas de fecha 01.12.2020.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Código del Trabajo, donde hace mención a que **"El trabajador con 10 años de trabajo para uno o más empleadores, continuos o no, tiene derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados para su actual empleador"**.

DECRETO:

I. Reconózcase **Feriado Legal Progresivo** correspondiente a 08 días hábiles adicionales a contar del año 2020, a doña Eliana Verónica Marín Moreno, C.I N° [redacted] funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/U.C/EAAG/byba

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2) /

